

Dec. No. 8763, que aprueba nombramientos de Miembros de Consejos de Guerra de la Policía Nacional.

G. O. No. 8713, del 24 de noviembre de 1962

**REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8763

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, de fecha 11 de febrero de 1953, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Se aprueban los nombramientos de los siguientes Miembros de los Consejos de Guerra de Primer y Segundo Grado de la Policía Nacional:

a) Primer Teniente Dr. Andrés Figuereo Méndez, como Juez Instructor del Consejo de Guerra de Segundo Grado de la Policía Nacional, con asiento en Santo Domingo, en lugar del Primer Teniente Bolívar Belliard S.;

b) Primer Teniente Ramón Antonio Dominguez Marte, como Juez-Secretario del Consejo de Guerra de Primer Grado, en San Francisco de Macorís, en sustitución del Segundo Teniente Osterman Cuevas Ramírez; y

c) Segundo Teniente Oscar Antonio Hernández Medina, como Juez-Secretario del Consejo de Guerra de Primer Grado, en Barahona, en lugar del Primer Teniente José Bienvenido Paulino Comas.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8764, que nombra al Dr. Luis Heredia B. Secretario de Segunda Clase de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

G. O. No. 8727-Bis, del 7 de enero de 1963

REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8764

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Luis Heredia B. queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 27 días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.